

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la decimotercera edición del "Concurso literario Universidad de Oviedo".

BDNS (Identif.): 686823.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686823>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar: personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, con contrato en vigor o en situación de servicio activo, y estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo, centros asociados y/o actividades programadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, en el curso académico 2022-2023.

Los participantes podrán presentar una única obra por cada modalidad del concurso.

Las obras podrán estar escritas indistintamente en castellano o asturiano.

No podrán aspirar al premio quienes hayan resultado ganadores de cualquiera de las modalidades en las ediciones anteriores.

Segundo.—Objeto.

El objeto de la convocatoria es fomentar la creación literaria, en la doble modalidad de relato corto y poesía.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 2 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del "Concurso literario Universidad de Oviedo" (BOPA 14-II-2023).

Cuarto.—Cuantía.

Dos mil euros (2.000 €), distribuidos por partes iguales entre las modalidades de relato corto y poesía.

Estos premios estarán sujetos a la retención que se establezca en la legislación vigente.

Quinto.—Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará tres meses después.

A través de formulario normalizado que estará disponible en la sede electrónica

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/convocatorias.xhtml>

Sexto.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la resolución y de las bases de la convocatoria.

Oviedo, 22 de marzo de 2023.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2023-03014.